



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 ABR 2010

Expte. N° 17.523/09

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la implementación del Taller "CLINICA DE NOVELAS", que se llevó a cabo en el Centro Cultural "Rector Holver Martinez Borelli" durante el año 2009, a cargo de la Prof. Casiana MARTINA, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0535-09.

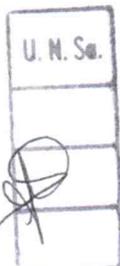
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

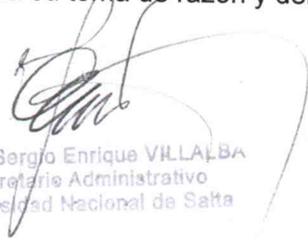
Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00), correspondiente a la implementación del Taller "CLINICA DE NOVELAS", que se llevó a cabo en el Centro Cultural "Rector Holver Martinez Borelli" durante el año 2009, a cargo de la Prof. Casiana MARTINA, autorizado mediante Resolución Rectoral N° 0535-09.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0321-10